

SISTEMA DE EVALUACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (SESA)

**MPPEU/CEAPIES
CARACAS, ENERO 2013**

¿QUE ES EL SESA? CONCEPTUALIZACION

- **El Sistema de Evaluación, Supervisión y Acreditación Universitaria es una instancia operativa bajo la dirección del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Educación Universitaria que articula sistemicamente los procesos de evaluación, supervisión y acreditación de las instituciones universitarias de gestión pública o de gestión privada, así como sus carreras y programas de pregrado y postgrado, al igual que los procesos que en ellas tienen lugar, en correspondencia y satisfacción a un conjunto de criterios, dimensiones e indicadores de pertinencia, relevancia y calidad.**

FUNDAMENTOS LEGALES DEL SESA

Conforme a lo previsto en el artículo 15 del Decreto sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Nacional y los artículos 62 y 77.1 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; en concordancia a lo previsto en los artículos 43, 44 y 45 de la Ley Orgánica de Educación.

PROPÓSITOS DEL SESA

- Desarrollar una cultura de Evaluación, Supervisión y Acreditación en las Instituciones Universitarias del país, fundamentada en la participación protagónica de todos los actores que conforman la comunidad universitaria.
- Elevar la eficiencia de la administración del patrimonio y recursos económico-financieros asignados a las universidades, mediante el diseño de instrumentos por parte del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Educación Universitaria, que permitan elevar la eficiencia de la gestión universitaria.

PRINCIPIOS DEL SESA

- Legalidad.
- Equidad.
- Integralidad.
- Rigurosidad científica.
- Transformación.

PRINCIPIOS DEL SESA

- Transparencia.
- Corresponsabilidad.
- Equilibrio orgánico.

S E S A

- **DOCUMENTO BASE.**
- **NORMATIVA.**
- **INSTRUMENTO.**
- **MANUAL DE IMPLANTACIÒN.**

SESA ~ MODELO V (UDUAL)

La concepción subyacente en el Modelo V de Evaluación-Planeación es: *los procesos educativos son altamente complejos por la diversidad de elementos que los integran, los cuales están organizados en múltiples niveles, dimensiones y ámbitos, que interactúan entre sí de manera endógena y con otra serie de factores exógenos que están en devenir y son susceptibles tanto de ser transformados como de transformar.*

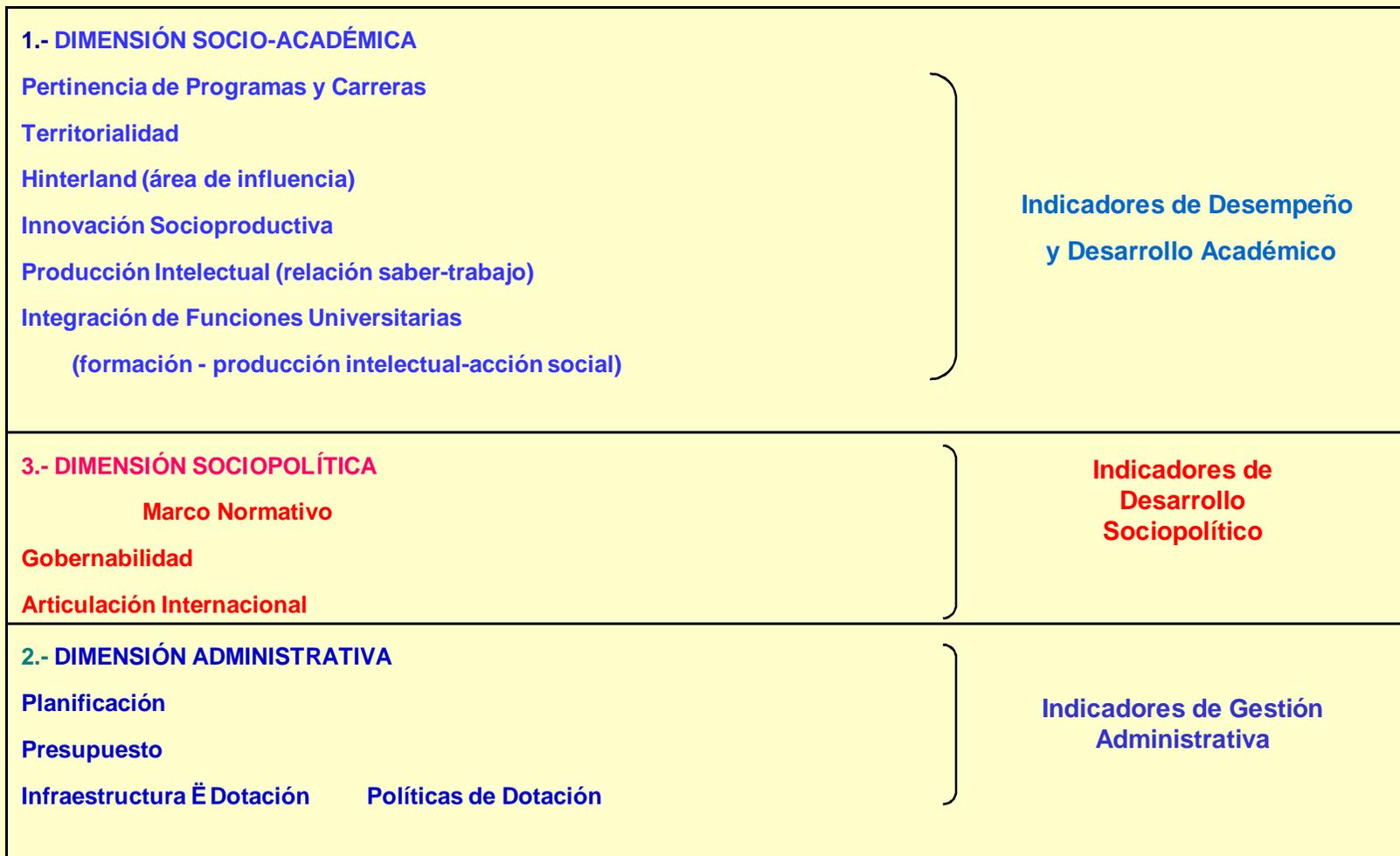
NIVELES ESTRUCTURALES

SUPERESTRUCTURA: Plano o nivel doctrinario que comprende tanto el conjunto de intencionalidades que dimanar de la concepción, filosofía (T 11) y modelo educativo en correspondencia con los postulados teleológicos de la CRBV, como el conjunto de dispositivos legales, reglamentarios y normativos.

ESTRUCTURA: Plano o nivel que refiere a la organización académico-administrativa de las IEU y, por tanto, a las interacciones existentes entre las funciones de las IEU (Doc/For E Inv/Prod. Int E Ext/Ac. Soc) como entre la Estructura de la Ciencia, la Estructura Académica y los Trabajos de Grado.

INFRAESTRUCTURA: Plano o nivel que refiere al espacio y acervo físico/material que incluye recursos, mobiliario, laboratorios, bibliotecas clásicas (bibliográficas) y virtuales (cibernéticas) así como las condiciones de trabajo que permiten el desarrollo de las actividades académicas propias de las IEU.

SISTEMA DE EVALUACIÓN UNIVERSITARIO
CARACTERÍSTICAS DE LA UNIVERSIDAD NECESARIA (DIMENSIONES INSTITUCIONALES)



ESTRUCTURA Y DINÁMICA (SESA)



Clasificación de Instituciones, Carreras y Programas
según resultados de evaluación

TIPO A

Las que resulten ubicadas en el rango **75 Æ 100** puntos.



MPPEU acredita.

TIPO B

Las que resulten ubicadas en el rango **50 Æ 74** puntos



Deberán cumplir PLAN DE MEJORA establecido por la propia institución, sin acompañamiento del MPPEU.

**Clasificación de Instituciones, Carreras y Programas
según resultados de evaluación**

TIPO C

Las que resulten ubicadas en el rango **25 Æ 49** puntos.



Deberán cumplir **PLAN DE MEJORA** establecido y supervisado por el MPPEU.

TIPO D

Las que resulten ubicadas en el rango **0 Æ 24** puntos.



Serán objeto de un **PLAN DE EMERGENCIA** establecido y supervisado por el MPPEU, para corregir las severas deficiencias encontradas.

PROCESO DE E y A PASO A PASO

